

LEY N° 5377

SANCIÓN: 06/06/2019

PROMULGACIÓN: 10/06/2019 – Decreto N° 693/2019

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5782 – 13 de junio de 2019; págs. 6-7.

“La Casa Maldonado”: Monumento Histórico Provincial

Artículo 1°.- Se declara “Monumento Histórico Provincial”, en los términos de la ley F n° 3656 de “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro”, la edificación histórica sita en el Lote K de la Quinta Diecisiete conocida como “La Casa Maldonado” ubicada en la localidad de Choele Choel de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Pesatti, Presidente Legislatura - Ayala, Secretario Legislativo.

Weretilneck – Domingo.-